

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Nominación de Santa Fe, secretaría a cargo del autorizante en los autos caratulados "MENDEZ, JOSÉ LUIS s/Quiebra", Expte. 1016, año 2007, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Santa Fe, 04 de Febrero de 2008. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de José Luis Méndez, D.N.I. Nro. 8.433.952, mayor de edad, casado con Estela Maris Sosa, jubilado de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe domiciliado en calle Ayacucho 2742 y con constituido en calle Primero de Mayo 2213, ambos de esta ciudad y provincia de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un contador público nacional que actuará como síndico el día 13 de febrero de 2008, a las 10 hs. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 6) Interceptar la correspondencia del fallido y disponer su entrega al síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 de la ley 24.522 respecto del fallido, oficiándose al efecto a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. 8) Intimar al fallido para que dentro del término de tres días de notificada la presente resolución, deposite la suma de \$ 100.- para abonar gastos de correspondencia. 9) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de tres días. 10) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se libraré mandamiento al Oficial de Justicia, con facultades de ley, debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 11) Fijar el día 9 de Abril de 2008 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico; y desde esa fecha, hasta el 24 de abril de 2008, el período de Observación. 12) Fijar el día 23 de mayo de 2008 como fecha en que la Sindicatura presentará el de los créditos y el 5 de agosto de 2008 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. 13) Disponer la realización de los bienes del fallido, en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto octavo. 14) Ordenar la publicación de edictos dentro de las veinticuatro horas, conforme lo establece el artículo 89 de la ley de Concursos y Quiebra, en el BOLETÍN OFICIAL. 15) Exhortar a los señores jueces requiriendo la remisión de los expedientes tramitados contra el fallido, conforme lo dispuesto en el artículo 132 de la ley 24.522 y las pautas modificatorias de la ley 26.086. 16) Disponer la toma de razón de la presente resolución en el Registro de Procesos Concursales. 17) Hacer saber que el sorteo de síndico se realizará de acuerdo a lo dispuesto por los incisos 2do. y 5to. del artículo 253 de la Ley de Concursos y Quiebras; de la lista respectiva que confeccionará oportunamente la Excm. Cámara de Apelación. 18) Disponer La comunicación de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe, de la declaración de la quiebra del peticionante, oficiándose a sus efectos. Regístrese, hágase saber, agréguese copia al legajo respectivo, comuníquese a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29, ley 3456) y a la Dirección General del Registro de Licitadores del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia". Firma: Juez: Dr. Sodero; Secretaria: Dra. Noé de Ferro. 14-02-08. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C□23047□Feb. 20 Feb. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "ALEGRE, VIVIANA BEATRIZ s/Quiebra", Expte. 806 - Año 2007, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Diciembre 14 de 2.007. ...AUTOS Y VISTOS ...RESULTA ...CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Viviana Beatriz Alegre, apellido materno González, argentina, D.N.I. N° 20.947.419, mayor de edad. casada, pensionada, dependiente de Anses, domiciliado realmente en Schmidt 8171 - Barrio Los Troncos de la ciudad de

Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Uruguay 2848 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhabilitación general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario Concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley N° 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.- 10- Designar el día 13.02.08 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 13.03.08 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Señalar el día 30.04.08 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 12.06.08 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiense a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Otro decreto: Santa Fe, Febrero, 13 de 2008... Habiéndose realizado... el sorteo correspondiente... a un Sindico... correspondiente a la C.P.N. Viviana Cozza, con domicilio en calle 1ro de Mayo 4673 de esta ciudad... a quien se designa en tal carácter...". Secretaría, 13 de Febrero de 2008. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 23050 Feb. 20 Feb. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "MORGANS, GEORGINA SOLEDAD s/Quiebra", Expte. N° 1132, Año 2007, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, Ley N° 24.522) de Georgina Soledad Morgans, argentina, D.N.I. N° 24.667.870, con domicilio real en calle San Juan 7050 - Monoblock D - Dpto. 124 - P.B., de esta ciudad de Santa Fe, constituyendo domicilio legal en calle Suipacha 2885 de esta ciudad de Santa Fe; 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. los bienes de aquel. 3) Intimar al deudor para que dentro M plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico el día 15 de Abril de 2008. Fdo. Dr. Buzzani, (Juez) -

Roteta, Secretaria. Santa Fe, 13 de Febrero de 2008.

S/C□23051□Feb. 20 Feb. 26

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "PEREZ, CRISTINA s/Quiebra", Expte. N° 1166 - 2007, la siguiente resolución: "Santa Fe, JJ de febrero de 2008. Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Cristina Pérez, D.N.I. 10.862.376, con domicilio real en Avenida Freyre 3175 y domicilio procesal constituido en calle Primera Junta 3286 de Santa Fe. 11. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 13 de febrero de 2008 a las 10.00 horas. 12. Fijar el 10 de abril de 2008 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (artículo 32 Ley 24.522). 13. Fijar el día 24 de abril de 2008 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14. Señalar el día 23 de mayo de 2008 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (artículo 35 Ley 24.522) y el 7 de julio de 2008 para la presentación del Informe General (artículo 39 Ley 24.522). Hágase saber, insértese, expídase copia para los autos principales y el legajo pertinente - artículo 279 Ley 24.522. Santa Fe, 13 de Febrero de 2008. Mónica De Caminos, prosecretaria.

S/C□23056□Feb. 20 Feb. 26

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "MARIO CORDANI S.A. s. Quiebra" (Expte. 2/2008) la siguiente resolución: "Santa Fe, 12 de febrero de 2008. Visto:... Cinsiderando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Mario Cordani S.A. inscrita en el Libro 3 de Estatutos en fecha 14/4/1983, bajo el Nro. 717, folio 380, Nro. de Cuit 30-61412354-7 con domicilio social en Ruta Nacional Nro. 11 km. 481 de la localidad de Recreo (Dpto. La Capital) y procesal constituido en calle Juan de Garay 2855 de esta ciudad. 3) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 4) Intimar a la fallida para que en el término de dos días presente estado detallado del activo y pasivo, actualizado a la fecha de la presentación, con indicación precisa de composición, valuación y gravámenes; nómina de acreedores con indicación de domicilio, montos de los créditos, vencimientos, etc., y un legajo por cada acreedor conforme Art. 11 Inc. 5 L.C.Q., así como detalle de procesos judiciales o administrativos en trámite precisando su radicación. ... 7) Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. ... 12) Fijar el día 10 de abril de 2008 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 L.C.Q.). 13) Fijar el día 24 de abril de 2008 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14) Señalar el día 23 de mayo de 2008 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24.522) y el 7 de julio de 2008 para la presentación del informe general (Art. 39 Ley 24.522). Hágase saber, insértese, expídase copia para los autos principales y el legajo pertinente -Art. 279 Ley 24.522- ...". Fdo: Dr. Elio Alvarez, Secretario. Dr. Dellamónica, Juez. Santa Fe, 13 de febrero de 2008. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C□23057□Feb. 20 Feb. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos caratulados: "RAMSEYER, GERARDO FABIAN s/Quiebra" (Expte. N° 1301/07) se ha dispuesto: "... 8.- Fijar hasta el día 19/03/08 como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 9.- Designar el día 07/05/08 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual -debiendo acompañarlo por triplicado- de los créditos y la del día 18/06/08 para que presente el Informe General. ... Santa Fe, 24 de Diciembre de 2007". Fdo. Dr. Carlos E. Dávila, Juez. Dra. María del Huerto Guayán. Sin previo pago (Art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico designado en autos, C.P.N. Sandra Cerino, se domicilia en calle Obispo Gelabert 2478 de esta ciudad de Santa Fe, con atención al público los días lunes a viernes de 9 a 12 y de 17 a 20 hrs. Secretaría, 13 de Febrero de 2008. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

S/C□23077□Feb. 20 Feb. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita a los herederos del Sr. Aldo Roberto Duquez, D.N.I. 12.215.364, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley de conformidad a lo establecido por el Art. 597 del C.P.C.C., en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina como Fiduciario del Fideicomiso BERSA c/DUQUEZ, ALDO ROBERTO y otro s' Ordinario" en autos: "Duquez, Aldo Roberto s/Sucesorio" (Expte Nro. 336/2006), Expte. N° 1328 año 2006, de trámite ante dicho Juzgado con domicilio en calle San Jerónimo 1551, de la ciudad de Santa Fe, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Santa Fe, 14 de diciembre de 2007. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 11□23017□Feb. 20 Feb. 22

Por así estar dispuesto en los autos "CABALLERO, JULIO ROLANDO s/Quiebra" (Expte. 1261/07)" el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. César Daniel Cantero, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 12 de Febrero de 2008. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Julio Rolando Caballero, apellido materno Caballero, empleado, mayor de edad, D.N.I. Nro. 6.241.344, C.U.I.L. Nro. 20-06241344-2, con domicilio real en Pasaje Parpal 3689, y legal en 4 de Enero 1872, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que

prevé el Inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al síndico según lo dispuesto en el Pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de síndico de la lista de contadores públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 13/02/08 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al síndico en la forma prevista por el Inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales, para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. 14) Fijar el día 26/03/08, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 10/04/08 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 9/5/08 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 26/06/08 para la presentación del Informe General. 17) Librense los oficios y exhortos pertinentes a los Sres. Jueces de los Juzgados donde tramiten causas judiciales contra el fallido, por las que se reclamen derechos patrimoniales, a los fines de que sean remitidos a este Tribunal, con los alcances y las limitaciones contenidas en el Art. 132 L.C.Q. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiése al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Cantero: Juez. Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 13 de Febrero de 2008 para sorteo de síndico, en estos autos resultó designado síndico el C.P.N. Aldo Maydana con domicilio en calle Pje. Quiroga 1458 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C□23055□Feb. 20 Feb. 26

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda., San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 1566/2002, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A c/MARQUEZ DE PASCUCCI NELIDA JOVITA y MOYANO MARIA SUSANA s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 27/11/07 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 14/04/05, Y Vistos:... Y Considerando:...: Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora en el término de diez días, el capital reclamado de pesos ciento sesenta y cuatro con setenta y seis centavos (\$ 164,76) con más el interés pactado, hasta el máximo del 24% anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en autos: "Expte. N°169/95 - Motosport S.R.L s/Cardenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo.: Shirley de Tántera, Secretario, Beatriz Politi, Juez." Publíquese en Boletín Oficial y en sede judicial

por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 7 de Diciembre de 2007. Shirley P. de Tantera, secretaria.

\$ 17,50□23140□Feb. 29 Feb. 21

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 184/2002, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A c/FERNANDEZ OSCAR RENE s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 27/11/07 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 07/11/07, Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora en el término de diez días, el capital reclamado de dólares estadounidenses trescientos sesenta y cuatro con noventa y siete centavos (U\$S 364,97) con más el interés pactado, hasta el máximo del 24% anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en autos: "Expte. N: 169/95 - Motosport S.R.L s/Cardenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia, y notifíquese. Firmado: Shirley de Tántera, Secretario, Dra. Beatriz Politi. Juez." Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 7 de Diciembre de 2007. Shirley P. de Tantera, secretaria.

\$ 17,50□23139□Feb. 20 Feb. 21

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 31/03, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A c/BENAVENTE JUAN CARLOS s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 27/11/07, se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 02/11/07, Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora en el término de diez días, el capital reclamado de pesos cuatrocientos treinta y siete con cuarenta y seis centavos (\$ 437,46) con más el interés pactado, hasta el máximo del 24% anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en autos: "Expte. N: 169/95 - Motosport S.R.L s/Cardenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia, y notifíquese. Fdo.: Shirley de Tántera, Secretario, Dra. Beatriz Politi. Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 7 de Diciembre de 2007. Shirley P. de Tantera, secretaria.

\$ 17,50□23138□Feb. 20 Feb. 21

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 2611/01, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A c/VAZQUEZ NESTOR DANIEL s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 29/11/07 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 07/11/07, Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora en el término de diez días, el capital reclamado de dólares estadounidenses trescientos dieciocho con cuarenta y nueve centavos (\$ 318,49) con más el interés pactado, hasta el máximo del 24%

anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en autos: "Expte. N° 169/95 - Motosport S.R.L s/Cardenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia, y notifíquese. Firmado: Shirley de Tántera, Secretario, Dra. Beatriz Politi. Juez." Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 7 de Diciembre de 2007. Shirley P. de Tantera, secretaria.

\$ 17,50□23137□Feb. 20 Feb. 21

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 2748/02, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A c/BALLESTEROS NESTOR ALBERTO s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 29/11/07, se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 07/11/07, Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora en el término de diez días, el capital reclamado de pesos trescientos treinta y siete con siete centavos (\$ 337,07), con más el interés pactado, hasta el máximo del 24% anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en autos: "Expte. N° 169/95 - Motosport S.R.L s/Cardenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia, y notifíquese. Firmado: Shirley de Tántera, Secretario, Dra. Beatriz Politi. Juez." Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 7 de Diciembre de 2007. Shirley P. de Tantera, secretaria.

\$ 17,50□23136□Feb. 20 Feb. 21

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados: Expte. N° 489/2002, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A c/CARRION CARLOS CIRILO s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 29/11/07, se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 02/11/07, Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora en el término de diez días, el capital reclamado de pesos setecientos trece con ochenta y tres centavos (\$ 713,83), con más el interés pactado, hasta el máximo del 24% anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en autos: "Expte. N: 169/95 - Motosport S.R.L s/Cardenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia, y notifíquese. Firmado: Shirley de Tántera, Secretario, Dra. Beatriz Politi. Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 7 de Diciembre de 2007. Shirley P. de Tantera, secretaria.

\$ 17,50□23134□Feb. 20 Feb. 21

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 2009/02, ESTABLECIMIENTOS

IGUAZU S.C.A c/TABOADA BLANCA SUSANA s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 27/11/07 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 12/10/07, Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora en el término de diez días, el capital reclamado de Pesos cuatrocientos treinta y tres con quince centavos (\$ 433,15) con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en autos: "Expte. N: 169/95 - Motosport S.R.L. s/Cardenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez". Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 7 de diciembre de 2007. Shirley P. de Tántera, secretaria.

\$ 17,50□23129□Feb. 20 Feb. 21

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 2359/02, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/SILVA JOSE PABLO y de SANTO SONIA MARCELA s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 27/11/07 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 07/11/07, Y Vistos: ..., Y Considerando: ..., Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora, en el término de diez días, el capital reclamado de Dólares estadounidenses un mil ciento cincuenta y seis con ochenta y cinco centavos (U\$S 1156, 85), con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en autos: "Expte. N° 169/95 - Motosport S.R.L. c/Cardenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el decreto N° 214/02 y la Ley N° 25561 y debiendo adecuar la Actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Notifíquese". Firmado Dra. Shirley P. de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz M. Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 7 de diciembre de 2007. Shirley P. de Tántera, secretaria.

\$ 17,50□23128□Feb. 20 Feb. 21

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 369/2002, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/FARINA JUAN CARLOS s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 27/11/07 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 19/02/02. 1) Por presentada, domiciliada y en mérito al poder acompañado, el que por ser general se devuelve, agregándose fotocopia certificada en autos, téngase a la compareciente en carácter que expresa y acuérdesele la participación que por derecho le corresponde. 2) Por iniciado formal Juicio Sumario contra: Farina Juan Carlos, (Doc. Identidad M: 17289758) domiciliados donde se indica, por los hechos expuestos, derechos invocados y por cobro de Dólares estadounidenses: cuatrocientos tres con setenta y un centavos (U\$S 403,71) y al tipo de cambio vigente al día de la fecha reclamados como capital, con más intereses, impuestos al valor agregado sobre intereses y costas. 3) Téngase presente las pruebas las pruebas ofrecidas para su oportunidad y resérvese en secretaría la documental original acompañada, agregándose fotocopia certificada en autos. 4) Cítese y emplácele a la demandada para que dentro del término de

veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 5) A lo demás: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese. Firmado Dra. Shriley P. de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz M. Politi, Juez". Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 7 de diciembre de 2007. Shirley P. de Tántera, secretaria.

\$ 17,50□23132□Feb. 20 Feb. 21

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 2553/02, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/IBAÑEZ RICARDO BAUTISTA y MOYANO MONICA BEATRIZ s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 27/11/07 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 12/10/07, Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora en el término de diez días, el capital reclamado de Pesos un mil cincuenta y cuatro con cuarenta centavos(\$ 1.054,40) con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en autos:"Expte. N: 169/95 - Motosport S.R.L. s/Cardenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Notifíquese". Firmado Dra. Shriley P. de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz M. Politi, Juez". Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 7 de diciembre de 2007. Shirley P. de Tántera, secretaria.

\$ 17,50□23130□Feb. 20 Feb. 21

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 2583/02, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/DELL IMMAGINE EDUARDO PASCUAL s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 27/11/07 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 12/10/07, Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora en el término de diez días, el capital reclamado de Pesos cuarenta y uno con once centavos (\$ 41,11) con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en autos:"Expte. N: 169/95 - Motosport S.R.L. s/Cardenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez". Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 7 de diciembre de 2007. Shirley P. de Tántera, secretaria.

\$ 17,50□23135□Feb. 20 Feb. 21

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 743/03, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/SOTO VICTOR MANUEL s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha

27/11/07 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 07/11/07, Y Vistos: ..., Y Considerando: ..., Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora, en el término de diez días, el capital reclamado de Pesos setenta y cuatro con cincuenta y tres centavos (\$ 74,53), y Pesos quinientos ochenta y seis con ochenta y seis con ochenta centavos (\$ 586,86), con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en autos: "Expte. N° 214/95 - Motosport S.R.L. c/Cardenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el decreto N° 214/02 y Ley N° 25561 y debiendo adecuar la Actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Notifíquese. Firmado Dra. Shirley P. de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz M. Politi, Juez". Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 7 de diciembre de 2007. Shirley P. de Tántera, secretaria.

\$ 17,50□23131□Feb. 20 Feb. 21

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos "VILLALBA, LUIS CARLOS s/Sucesorio" (Expte. Nro. 1072, año 2007), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Villalba, Luis Carlos (L.E. Nro. 6.215.033), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Santa Fe, 1 de Febrero de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□23080□Feb. 20 Mar. 4

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CARELLO, MARTHA AGUSTINA s/Sucesorio, Expte. Nro. 1316, año 2007 que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Martha Agustina Carello, L.C. Nro. 3.988.402 para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena en su parte pertinente expresa: Santa Fe, 12 de Diciembre de 2007. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Fdo. Buzzani. Juez. Roteta, Secretaria. En la ciudad de Santa Fe, a los 4 días del mes de Enero de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□23075□Feb. 20 Mar. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la octava Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don LUCCA VICTOR FRANCISCO L.E. Nro. 2.347.272 fallecido el 13 de Junio de 1983 en Santa Fe, Provincia de Santa Fe y de doña MARIO ROSA L.C. 2.399.848, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 17 de Diciembre de 2007. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15□23023□Feb. 20 Mar. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la cuarta Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes: LEONOR ELENA VARGAS DE MOLFINO y RENE MOLFINO, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 03 de Diciembre de 2007. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15□23020□Feb. 20 Mar. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "FERNANDEZ, MARTA LUCIA D.N.I. 18.689.282, s/Sucesorio", (Expte. Nro. 1003, año 2007), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Marta Lucía Fernández, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que para tales fines ha habilitado la C.S.J.S.F. Santa Fe, 17 de Diciembre de 2007. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15□23022□Feb. 20 Mar. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "LOPEZ, CLAUDIA ELEONOR s/Sucesorio" (Expte. 1326/2007), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Claudia Eleonor López, M.I.: 0.766.360, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Santa Fe, 04 de Febrero de 2008. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15□23028□Feb. 20 Mar. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Segunda Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y demás con derecho a bienes de doña Ramona Matilde Monzón, L.C. Nro. 6.584.456, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro en los autos caratulados: "MONZON, RAMONA MATILDE s/Sucesorio", Expte. Nro. 1497, año 2007, dentro término de ley y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, 11 de Febrero de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15□23072□Feb. 20 Mar. 4

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "RODRIGUEZ, OMAR DARIO s/Sucesorio" (Expte. Nro. 997/2007), tramitados por el Defensor General Civil Nro. 2, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Omar Darío Rodríguez, Documento de Identidad Nro. 24.707.735 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 13 de Febrero de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

S/C□23059□Feb. 20 Mar. 4

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, Dr. Eduardo R. Soderro, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RUBÉN ÁNGEL NEDER, D.N.I. 14.402.392, Expte. 1388/2007, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 27 de diciembre de 2007. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□23042□Feb. 20 Mar. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. EVANGELISTA LUGO, L.C. N° 1.125.755 y sel Sr. ANDRES COCERES, L.E. N° 1.748.450, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legal (autos "Lugo, Evangelista y Cóceres, Andrés s/Sucesorio" - Expte. 1234-2007). Se publicará en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirá en el hall de planta baja de Tribunales. Fdo. Dr. Celli, Juez. Dr. Gómez, Secretario". Santa Fe, 27 de diciembre de 2007. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□ 23013□Feb. 20 Mar. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "Pereyra, María Heter s/Sucesión Testamentaria", Expte. N°1115/2007, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña MARIA HETER PEREYRA, apellido materno Olivaris, D.N.I. 1.120.508, fallecida en San Jenaro Norte, provincia de Santa Fe, el día 01 de Septiembre de 2006 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme ley 11.287. Santa Fe, 6 de diciembre de 2007. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□23048□Feb. 20 Mar. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, en autos caratulados: "Rubén Amalia Catalina s/Sucesorio" (Expte. N° 1197, Año 2007), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña AMALIA CATALINA RUBEN, L.C. N° 6.100.084, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, febrero 8 de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□23040□Feb. 20 Mar. 4

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de Distrito de Primera Instancia, Octava Nominación, Secretaría Unica, de la ciudad de Santa Fe, en autos: "Rufanacht, Celso Jorge y Otra s/Sucesorio" (Expte. N° 1134/07), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes RUFANACHT CELSO JORGE y CABILI ESTRELLA SUSANA para que dentro del término y bajo apercibimientos ley comparezcan a hacer valer sus derechos ante su sucesorio. Santa Fe, 11 de febrero de 2008. Dr. Roberto Dellamónica, Juez. Dr. Elio F. Alvarez, Secretario.

\$ 15□23024□Feb. 20 Mar. 4

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don AGUSTÍN GUILLERMO PAULÓN, L.C. N° 2.835.918 y por así estar dispuesto en los autos caratulados "Paulón, Agustín Guillermo y Primón, Angela Matilde s/Sucesorio" (Expte. 1197 Año 2007) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de tribunales. Santa Fe, 7 de febrero de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15□23085□Feb. 20 Mar. 4

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don ATILIO JUAN CUCCHI, por 10 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Santa Fe, 09 de noviembre de 2007. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15□22987□Feb. 20 Mar. 4

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16, de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "Expte. N° 1132/03, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A c/HÉRRERA JUAN CARLOS s/Ejecutivo", hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Ceres, 12/09/2007. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución, hasta tanto el actor perciba íntegramente el capital reclamado, sus intereses, que se calcularan de conformidad con las pautas establecidas en el considerando precedente, I.V.A. sobre los mismos y costas del juicio. Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación de capital e intereses. Notifíquese por cédula. Regístrese. Insértese y archívese original. Fdo.: Dra. Alicia A. M. Longo, Secretaria; Dra. Miryam Balestro Faure, Juez. Notifíquese. Fdo.: Dra. Alicia A. M. Longo, Secretaria; Dra. Miryam Balestro Faure, Juez. Ceres, 9 de Octubre de 2007. Alicia Longo, secretaria.

\$ 17,50□23133□Feb. 20 Feb. 21

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BAMBINA LUISA GALANTE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 01 de Febrero de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18□23089□Feb. 20 Mar. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FRIDA POET y OSCAR PASCUAL PIACENTINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 04 de Febrero de 2008. San Jorge, 04 de Febrero de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18□23091□Feb. 20 Mar. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Número Once en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge (Sta. Fe), Secretaría de la Autorizante y por estar así dispuesto en la Causa: "MANASSERI, JUAN CARLOS y OTROS s/Sucesorio", Expte. N° 802 - Año 2007, que tramitan por ante el referido; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Don Juan Carlos Pedro Manasseri (L.E. N° 6.284.941) y Doña Ana Bonardi (L.C. N° 6.306.507), para que comparezcan dentro del término de ley a hacer valer los derechos que le pudieren corresponder y bajo los apercibimientos legales de rigor.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en el Hall de Tribunales. San Jorge (Sta. Fe), 18 de Diciembre de 2007.

\$ 18□23061□Feb. 20 Mar. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de HORTENCIA AIDEE KUNZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 01 de Febrero de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18□23090□Feb. 20 Mar. 4

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito de la ciudad de San Jorge, Departamento Castellanos, Pcia. Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con

derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Elso José Lobos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "LOBOS, EL SO JOSÉ s/Sucesorio", Expte. N° 1540/2007, en el término y bajo apercibimientos de ley. Secretaria, 05 de Febrero de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18□23113□Feb. 20 Mar. 4

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Única, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUÑOZ DOLORES DEL CARMEN y Otro s/Declaratoria de herederos" Expte. 63/2007, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los bienes relictos dejados por los causantes, Dolores del Carmen Muñoz, fallecido en fecha 29/11/96 y Cleto Marcelino Fierro, fallecido en fecha 28/03/97, siendo el último domicilio de ambos, la ciudad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, para que comparezca por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 14 de diciembre de 2007. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15□23065□Feb. 20 Mar. 4

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: "TURCO ANA FRANCISCA s/Declaratoria de herederos, Expte. Nro. 1.005, año 2.007", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Ana Francisca Turco, L.C. Nro. 6.315.483, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 26 de Diciembre de 2.007. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15□23102□Feb. 20 Mar. 4

RAFAELA

CAMARA DE APELACION CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL 5ta. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la

Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados "Expte. Nro. 124, año 2007, FASSI, CARLOS ALBERTO c/SILVA, PABLO GERMÁN s/Ordinario" se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "En la ciudad de Rafaela, a los 13 días del mes de diciembre del año dos mil siete... Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral, Resuelve: a) Rechazar los recursos de nulidad y de apelación. b) Confirmar la sentencia. c) Las costas de la Alzada serán soportadas por la demandada, dejándose aclarado que la defensora de ausentes podrá exigir al actor el pago de honorarios, aportes y gastos, teniendo el demandante derecho a repetirlos contra la accionada. d) Los honorarios de la Alzada serán el 50% de los que se regulen en primera instancia. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe". Fdo.: Berger, Macagno, Loyola, Jueces de Cámara. Constantín, Secretaria. Rafaela, 6 de febrero de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

S/C□22396□Feb. 20 Feb. 21

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación Dra. Liliana Maina de Beldoménico en los autos: "NICOLINI RODOLFO ENRIQUE c/BONGIOVANNI JUAN CARLOS s/Ejecución prendaria", Expte. Nro. 42, año 2006, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Rafaela, 30 de noviembre de 2007. Téngase presente lo manifestado. Fíjase como nueva fecha a fin de realizar la subasta, en las mismas condiciones ya establecidas en autos, el 26 de marzo 2008 a las 10:00 hs., o el día hábil inmediato posterior de resultar aquél feriado. Publíquense edictos de ley. Notifíquese. Liliana Maina de Beldoménico (Juez), María Marta Gutiérrez (Secretaria). Rafaela, 12 de febrero de 2008. Elido G. Ercole, secretario.

\$ 11□23117□Feb. 20 Feb. 26

En los autos "Expte. 1168/2007. Tabusso, Tomás Alfredo s/Sucesorio", que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 2ª Nominación de Rafaela, el señor juez dispuso citar a acreedores, herederos y legatarios de don TOMÁS ALFREDO TABUSSO, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Rafaela, 30 de noviembre de 2007. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

\$ 15□23074□Feb. 20Mar. 4

En autos caratulados "Expte. N° 1003/2007 - Gómez, Abel Justo s/Sucesorio" en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 1ª Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante GOMEZ, ABEL JUSTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en término bajo y apercibimientos de ley. Rafaela, 18 de Diciembre de 2007. Juan Carlos Martín, Secretario.

\$ 15□23064□Feb. 20 Mar. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ERMELINDA MERCEDES LEONARDI y de don RUBEN GUILLERMO LAMBERT para que dentro del término de ley comparezcan hacer valer sus derechos. "Expte. N° 713 año 2007 - Leonardi, Ermelinda Mercedes y Lambert, Rubén Guillermo s/Sucesorio". Sucesorio iniciado por el Dr. José Jesús Berzero Lorenzini. Rafaela, 11 de Febrero de 2008. Elido G. Ercole, secretario.

\$ 15□23005□Feb. 20 Mar. 4

Por disposición del señor Juez Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña COLOMBO, JUANA MARIA, L.C. 6.324.841, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Fdo.: Dr. Héctor R. Albrecht, Secretario, Dra. Beatriz Alicia Abelle, Juez. Rafaela, 28 de Diciembre de 2007. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 17,70□23045□Feb. 20 Mar. 4

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: "VICENTIN FERNANDO FABIÁN c/MARINO DE BELTRAME M. y O. s/Ord. de Escrituración", Expediente N° 300/2007, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Dr. José María Zarza, sito en calle San Martín N° 1060 de la ciudad de Reconquista (SF), se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de MARIANTONIA MARINO DE BELTRAME, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista (SF), 2 de diciembre de 2007. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 11□23093□Feb. 20 Feb. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4, Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (SF) en autos: "Fernández Teléforo Horacio s/Sucesorio" Expte. N° 1131/2007, llama, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios que se consideren con derecho a bienes de la herencia dejada por el Sr. TELEFORO HORACIO FERNANDEZ, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, se presenten a hacerlos valer. Fdo. Dr. Agustini - Juez; Dra. Mudryk - Secretaria. Reconquista, 23 de Noviembre de 2007. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15□23078□Feb. 20 Mar. 4